



**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-002113999-E32-2022  
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-009-2022**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE  
EMERGENCIA, SUBESTACIONES  
ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES,  
CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS  
ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y  
BANCO DE CAPACITORES”**



La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

**DESCRIPCIÓN**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**APARTADO I**

**DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

- A. Nombre de **"La Convocante"** y domicilio
- B. Carácter de la Invitación.
- C. Número de identificación del procedimiento
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

**APARTADO II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación
- E. Modelo del contrato.

**APARTADO III.**

**FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- A. Reducción de plazos
- B. Fechas y horarios y aspectos para la celebración de los actos
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones
- E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas
- F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

**APARTADO IV**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR**

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas
  - a) Personas morales





b) Personas físicas

B. Causas de desechamiento

**APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

A. Evaluación técnica

B. Evaluación económica

**APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

A. Acreditación de facultades

B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido

C. Cumplimiento de las normas oficiales

D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de **"La Ley"**.

E. Declaración de integridad

F. Manifestación de estratificación de empresas

G. Participación conjunta

H. Cumplimiento de obligaciones fiscales

I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

K. Identificación oficial vigente

L. Escrito de facultades suficientes

M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón

N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse

O. Escrito de interés en participar

P. Lista de verificación para revisar proposiciones

**APARTADO VII INCONFORMIDADES**

**APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

ANEXO No. I "Proposición Técnica"

ANEXO No. II "Proposición Económica"

ANEXO No. III FORMATO A "Acreditación de facultades".

ANEXO No. III FORMATO B "Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el servicio requerido".

ANEXO No. III FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales"

ANEXO No. III FORMATO D "Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de **"La Ley."**

ANEXO No. III FORMATO E "Declaración de integridad"

ANEXO No. III FORMATO F "Manifestación de estratificación de empresas"

ANEXO No. III FORMATO G "Participación conjunta"





- ANEXO No. III FORMATO H "Cumplimiento de obligaciones fiscales"
- ANEXO No. III FORMATO I "Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"
- ANEXO No. III FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"
- ANEXO No. III FORMATO K "Identificación oficial vigente"
- ANEXO No. III FORMATO L "Escrito de facultades suficientes"
- ANEXO No. III FORMATO M "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón"
- ANEXO No. III FORMATO N "Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse"
- ANEXO No. III FORMATO O "Manifestación de interés en participar"
- ANEXO No. III FORMATO P "Lista de verificación para revisar proposiciones"
- ANEXO No. III FORMATO Q "Encuesta de transparencia del procedimiento"
- ANEXO No. III FORMATO R "Afiliación al programa de cadenas productivas"
- ANEXO No. IV Modelo del contrato
- ANEXO No. V Modelo para fianza de cumplimiento

**CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II**

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.
- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica

**APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Cancelación de la invitación
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión en la prestación del servicio solicitado
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.



**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>La Convocante</b>	La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
<b>La Ley</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Invitación</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
<b>CompraNet</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
<b>Ubicación de La Convocante</b>	Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.
<b>ANEXO I</b>	Especificación técnica detallada del servicio solicitado.
<b>Área Solicitante</b>	Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.





El Subcomité revisor de convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Novena Sesión del ejercicio 2022, celebrada el día 19 de septiembre de 2022, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas relativa al **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores”**, conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL MIXTA.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE DE COMPRANET: IA-002113999-E32-2022  
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ITP-009-2022**

**APARTADO I  
DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

**A. Nombre de “La Convocante” y domicilio.**

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110, **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales se encuentren relacionadas con el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores”** y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en la presente Invitación, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3 fracciones V y IX, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis., fracción III, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, tercer párrafo, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 18, 28, fracciones I y II, 35, 39, 51, 54, 55, 85 y 88 de su **Reglamento**, y demás leyes y ordenamientos aplicables vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del **Reglamento**, la publicación y difusión de la convocatoria a la **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de Internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República, así mismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de “La Convocante”** y su obtención será gratuita.

**B. Carácter de la invitación.**

**“La Convocante”** realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **NACIONAL**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, no se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

**C. Número de identificación del procedimiento.**

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-009-2022**; registrado en **CompraNet** con el código de procedimiento **IA-002113999-E32-2022**.

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.**

La contratación abarca el ejercicio fiscal 2022

**E. Idioma del procedimiento.**

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus propuestas deberá ser presentada en el mismo idioma, por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción simple.

**F. Suficiencia presupuestal.**

La **Convocante** cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-37-22, de fecha 26 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

## APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

**A. Información para identificar el servicio.**

El servicio objeto de la **Invitación**, conforma la partida única, con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** como se señala en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

**B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.**

El servicio deberá cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas conforme al **ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**. En caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **"NO APLICA"**

**C. Tipo de contrato.**

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación**, tendrá el carácter de abierto de acuerdo al artículo 47 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I**.

**D. Forma de adjudicación.**

La adjudicación del contrato derivado de la presente **Invitación**, será a un solo Licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo por la cantidad total de la partida única que se describe en el **ANEXO I** de esta Convocatoria.

**E. Modelo del contrato.**

La **Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme a las disposiciones legales aplicables, considerando las especificaciones y alcances del **ANEXO I** de la Convocatoria, conforme al modelo incorporado en el **ANEXO IV "MODELO DE CONTRATO"** de esta **Invitación**.



1. El plazo de prestación del servicio será conforme al **ANEXO I**.
2. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato que derive de la presente **Invitación**.
3. **La Convocante** en términos del artículo 51 de **La Ley**, realizará el pago mediante transferencia electrónica de fondos en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de las facturas respectivas, las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable vigente, previa realización del servicio a entera satisfacción del **Área Solicitante**.
4. Con base en el artículo 53 de **La Ley** y 96 del **Reglamento**, el **Área Solicitante** y administradora del servicio, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO I**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto máximo del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de **La Ley** y 97 del **Reglamento**, el **Área solicitante**, podrá aplicar deducciones al pago conforme a los supuestos establecidos en el **ANEXO I**, sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto máximo del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

**La Convocante** señala que para efecto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones con motivo de la presente **Invitación**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con el artículo 81, fracción II del **Reglamento**.

### APARTADO III. FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### A. Reducción de plazos.

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

#### B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de oficios de invitación y publicación de convocatoria en <b>CompraNet</b> .	26/septiembre/2022	18:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones.	03/octubre/2022	12:30 HRS.
Notificación de fallo	05/octubre/2022	17:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, así mismo se les entregará copia





de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formaran parte de la presente invitación.

**La Convocante**, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección de Adquisiciones, instalados en la **Ubicación de “La Convocante”**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**; así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

No obstante que en el presente procedimiento no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones, los licitantes podrán formular preguntas o planteamientos respecto de aquellos puntos que así lo consideren, a través de **CompraNet** o por correo electrónico a las cuentas de correo [joel.frias@presidencia.gob.mx](mailto:joel.frias@presidencia.gob.mx), [joel.gonzalez@presidencia.gob.mx](mailto:joel.gonzalez@presidencia.gob.mx) y [luis.contreras@presidencia.gob.mx](mailto:luis.contreras@presidencia.gob.mx) y [angela.garcia@presidencia.gob.mx](mailto:angela.garcia@presidencia.gob.mx) o ser presentadas personalmente, en la **Ubicación de La Convocante**.

Para tal efecto, los licitantes deberán presentar un escrito en hoja membretada de la empresa en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las preguntas y/o planteamientos deberán formularse mediante escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse a través de los medios indicados, a más tardar a las **18:00 horas del día 28 de septiembre de 2022**; en sus cuestionamientos y/o planteamientos, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud de aclaración. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.

Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas y/o planteamientos que se reciban a más tardar en la fecha y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecida, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

**La Convocante** emitirá respuesta por escrito al solicitante y a los demás invitados, a más tardar el día **29 de septiembre de 2022**, a las **18:00 horas**. La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo, se hará a través de **CompraNet**, o en su caso, por el mismo medio electrónico, del correo antes señalado.

### C. Aspectos para la recepción de proposiciones.

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

### D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.





Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, **deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus**, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, **el cual quedará bajo resguardo de La Convocante**.

**E. Relativo a la presentación de proposiciones conjuntas.**

Para la presentación de proposiciones conjuntas, deberán de ser presentadas de conformidad con el artículo 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**, así mismo, a los participantes que no se encuentre en este supuesto, deberán presentar el FORMATO G "Participación conjunta" del ANEXO No. III, con la leyenda **"NO APLICA"**.

**F. Cantidad de proposiciones que puede presentar el licitante.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

**G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.**

**La Convocante** establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación técnica y económica complementaria que consideren necesaria para que forme parte de su proposición.

**H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.

Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.

Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, al cual podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente invitación.

**La Convocante** instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

**I. Acreditación de existencia legal del representante**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.



**J. Documentos que rubricarán.**

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes, rubricarán la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la **Invitación**.

**K. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **“La Convocante”** podrá solicitar la prestación del servicio objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético), que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación, procederá a su corrección, con la intervención de su Superior Jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar, que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable, dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.
- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.
- d. El Licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **ANEXO V “FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”**.
- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**; 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**; 91, 92, 103, fracción II y el último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**APARTADO IV**  
**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR**

**A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.**

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente convocatoria, así mismo a los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal, administrativa a **CompraNet**, que a continuación se indica.





**a) Personas morales:**

1. Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho instrumento jurídico, mediante el cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia de las mismas debiendo incluir datos de registro).
2. Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda, (Registro Público de Comercio).
3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
4. Identificación oficial vigente completa y legible del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (en original para cotejo).
5. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.
10. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009.





**b) Personas físicas:**

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Impresión de la Cédula que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
3. Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
4. Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar vigente, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (en original para cotejo).
5. Comprobante del domicilio fiscal, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**.
7. Escrito para atender el acuerdo, por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de junio de 2009, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **"NO APLICA"**.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo.



**B. Causas de desechamiento.**

“La Convocante” establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación de alguna de las propuestas ya sea técnica **ANEXO I** y/o económica **ANEXO II**.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. En los casos en que, como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidencie contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
4. Cuando el licitante no presente los siguientes escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en la presente **Invitación**:
  - a. Escrito original bajo protesta, firmada por el representante legal en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento de **Invitación ANEXO III, FORMATO A**.
  - b. Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento** relacionado con el **ANEXO III Formato B. “NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO”**.
  - c. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que manifieste que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales que le resulten aplicables, debiendo enunciarlas de acuerdo al artículo 31 del **Reglamento** y 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad conforme al **ANEXO III, FORMATO C “CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES”**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **“NO APLICA”**.
  - d. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley, ANEXO III, FORMATO D. “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE La Ley”**.
  - e. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO III, FORMATO E “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.
  - f. Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados de acuerdo al **ANEXO III, FORMATO F “MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN”**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **“NO APLICA”**.



- g. En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de **La Ley** y 44 penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA". ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**.
- h. Escritos bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme al **ANEXO III, FORMATOS H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" y J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"**, así como las opiniones de cumplimiento de obligaciones en sentido positivo vigentes, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; (INFONAVIT), respectivamente.
- i. Asimismo, cuando el licitante omita presentar alguno de los documentos requeridos en la letra A, incisos a) y/o b), según corresponda, del presente Apartado, así como, cuando los documentos presentados no se encuentren vigentes de acuerdo a la normatividad aplicable.
5. Las propuestas, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta convocatoria, sus anexos y en las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

## APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente invitación será binario.

**La Convocante** revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica a fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.

### A. Evaluación técnica.

**El Área Solicitante** será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes en su calidad de área requirente, bajo el criterio de evaluación binaria "cumple - no cumple", de conformidad con el FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado del servicio, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por **La Convocante** descritas en el **ANEXO I** de la presente **Invitación**, manifestando en su caso si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

### B. Evaluación económica.

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad a las especificaciones señaladas en la presente **Invitación**.

**La Convocante** a través de la Dirección de Adquisiciones, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.



Cuando **La Convocante**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de **La Ley** y 54 de su **Reglamento**.

## APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

**La Convocante** establece que para la presente **Invitación** los licitantes deberán presentar los escritos que más adelante se detallan, en hoja membretada, dirigida a la Oficina de la Presidencia de la República, firmados de forma autógrafa (**NO RUBRICA**) por el Representante Legal, Apoderado Legal y/o quien cuente con las facultades para tal efecto.

### A. Acreditación de facultades.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, las propuestas técnica y económica, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. III Formato A “ACREDITACIÓN DE FACULTADES”**.

- I. Del participante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos que se celebren de conformidad con **La Ley** y su **Reglamento**), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio).

Así mismo, deberá anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda.

### B. Nacionalidad de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.

Escrito en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del **Reglamento** de **La Ley** relacionado con el **ANEXO III Formato B. “NACIONALIDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL SERVICIO REQUERIDO”**.





**C. Cumplimiento de las normas oficiales.**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales aplicables al servicio requerido, debiendo enunciarlas, de conformidad con el artículo 20 Fracción VII de **La Ley**; 31, 39, fracción II inciso d) de su **Reglamento**; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. **ANEXO III, FORMATO C “CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES”**, o en caso de que no le aplique alguna norma, el formato referido deberá presentarse con la Leyenda **“NO APLICA”**

**D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de “La Ley”.**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesté que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, **ANEXO III, FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY.**

**E. Declaración de integridad.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que presente una declaración de integridad, manifestando que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO III, FORMATO E “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.

**F. Manifestación de estratificación de empresas.**

Escrito en el cual se indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana, conforme al ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando el número de personal de su planta de empleados preferentemente como en el **ANEXO III, FORMATO F “MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN”**, conforme a lo establecido en el artículo 34 y 39, fracción VI, inciso h) del **Reglamento de La Ley**, en caso de ser persona física, se deberá presentar este escrito con la leyenda **“NO APLICA”**.

**G. Participación conjunta.**

En caso de que alguno de los participantes presente una proposición conjunta de conformidad con lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de **La Ley** y 44, penúltimo párrafo de su **Reglamento**, se deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **“NO APLICA”**. **ANEXO III, FORMATO G “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**.

**H. Cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, al cual deberá de adjuntar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO H “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**.

**I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del





Código Fiscal de la Federación; y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así mismo deberá presentar el documento vigente expedido por dicho Instituto, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO I “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.**

**J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017; así mismo deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. **ANEXO III, FORMATO J “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”**

**K. Identificación oficial vigente.**

Copia de identificación oficial completa, legible y vigente (solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía, o los Formularios FM2 y FM3, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma. **ANEXO III, FORMATO K “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE”.**

**L. Escrito de facultades suficientes.**

Escrito del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de **La Ley** y 48 de su **Reglamento**, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO III, FORMATO L “ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES”.**

**M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.**

Escrito, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio solicitado objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“La Convocante”** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **ANEXO III, FORMATO M “ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN”.**

**N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.**

Escrito en el cual manifieste de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**; cuando el dispositivo de almacenamiento masivo **“USB”** en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Dependencia o Entidad, de conformidad



con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**. **ANEXO III, FORMATO N “FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE”**.

- O. Escrito en el cual manifieste su interés en participar en la presente **Invitación**. **ANEXO III, FORMATO O, “MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR”**.
- P. Escrito que servirá de acuse de la presentación de la documentación recibida por **“La Convocante”**, elaborado conforme al **ANEXO III, FORMATO P, “LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES”**.

Los documentos requeridos en este punto, deberán presentarse en el orden indicado, preferentemente, conforme a los formatos establecidos en el **APARTADO VIII** de la presente **Invitación**, a efecto de facilitar su revisión, y la omisión de cualquiera de ellos.

## APARTADO VII INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 65 al 76 de **La Ley** y artículos contenidos en el Título sexto de su **Reglamento**, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de **La Convocante**, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de **CompraNet** de acuerdo a la siguiente dirección [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).

## APARTADO VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

1. A fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente invitación, **“La Convocante”** proporciona los formatos siguientes:
  - A. Acreditación de facultades.
  - B. Nacionalidad mexicana de la empresa participante y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido.
  - C. Cumplimiento de las normas oficiales.
  - D. Manifestación de no encontrarse en los supuestos del 50 y 60 de “La Ley”.
  - E. Declaración de integridad.
  - F. Manifestación de estratificación de empresas.
  - G. Participación conjunta.
  - H. Cumplimiento de obligaciones fiscales





- I. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- J. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- K. Identificación oficial vigente.
- L. Escrito de facultades suficientes.
- M. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.
- N. Formato de aceptación de no presentación de sus propuestas cuando el archivo no pueda abrirse.
- O. Manifestación de interés en participar.
- P. Lista de verificación para revisar proposiciones.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LOS ANEXOS I Y II.**

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas técnica y económica conforme a los **ANEXOS I y II**, respectivamente, las cuales no deberán contener tachaduras ni enmendaduras, así mismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.
- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa y/o persona física, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- C. La propuesta económica deberá ser con precios en moneda nacional, indicando precio unitario, subtotal y el total de los conceptos, desglosando el **I.V.A.**, elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **ANEXO II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

#### **APARTADO IX ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

- A. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio solicitado, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.

Cuando se cancele una Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.



B. Invitación desierta.

**La Convocante** podrá declarar desierto este procedimiento de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de **La Ley**, cuando:

- a) No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de **La Ley**, se podrá optar por declarar desierto la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de **La Ley**.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por "**La Convocante**".
- c) Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del **Reglamento**.

En el supuesto de que un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la Dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

C. Suspensión de la prestación del servicio solicitado.

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión del servicio por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de **La Ley**. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

D. Intervención de la secretaría de la función pública.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

- a) La cancelación del proceso de adjudicación; la Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.
- b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto del servicio objeto de la presente convocatoria.
- c) Que, si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de la Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.



E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participaran en el procedimiento.

“La Convocante” informa a los licitantes que:

- Los servidores públicos en el contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, vigente, que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública.
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- El derecho que tienen los particulares de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento adquisitivo y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el licitante deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.

**Revisó**  
**El Director de Adquisiciones**

**Lic. Joel Arturo González Velázquez**

**Autorizó**  
**El Director General de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

**C.P. Joel Frias Zea**

**= FIN DEL TEXTO ==**



**ANEXO I "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO"**

Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal o por la persona que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>	ITP-009-2022 en COMPRANET IA-002113999-E32-2022
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"

**PROPUESTA TÉCNICA**

**1.- Objeto del Servicio.**

En los diferentes Inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República se tienen instaladas Plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y bancos de capacitores; que dan respaldo al suministro de la corriente eléctrica tanto de luminarias, como de contactos eléctricos para equipos electrónicos, entre otros dispositivos. Y también respaldan la operación de los centros de datos de la Oficina de la Presidencia de la República, los cuales son un pilar en las comunicaciones, tanto internas como externas. Dichas plantas, maquinarias y equipos, para su conservación y buen funcionamiento, requieren de un mantenimiento preventivo y, de ser necesario, también de un mantenimiento correctivo.

Para cumplir con el objeto del presente servicio, se requiere la contratación de un proveedor con la experiencia y capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y bancos de capacitores, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente documento.

**2.- Descripción del Servicio.**

El servicio requerido comprende el mantenimiento preventivo que incluye: lavado general de máquina con desengrasante industrial, verificación del correcto estado y funcionamiento de los dispositivos de protección del motor diésel, verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga de alternador a batería, pruebas de arranque en automático y manual, revisión de las conexiones en terminales de la batería evitando que operen flojas o sulfatadas, revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza, corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y cristalizados en los conductores de fuerza motriz y controles; entre otros servicios que se detallan en el presente anexo técnico. Adicionalmente, de así requerirse, está el mantenimiento correctivo, el cual incluirá la reparación y/o en su caso la sustitución de componentes dañados.

**3.- Especificaciones del servicio.**

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad Requerida	Visitas Técnicas Por Planta de Emergencia	Tipo de Contrato
Única	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"	Servicio	Uno	3	Abierto





### 3.1.- Condiciones Generales.

- El Prestador del servicio deberá contar con personal calificado, equipos, herramientas, materiales, refacciones nuevas de las marcas de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, y demás insumos necesarios y en buen estado para garantizar el óptimo mantenimiento que se requiera.
- El Prestador del servicio será el único responsable y asumirá el costo del traslado de personal, herramienta, equipos, refacciones, materiales y demás insumos necesarios para la prestación del servicio.
- El Prestador del servicio deberá realizar todas y cada una de las actividades, para cada tipo de mantenimiento, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico, y acatando las instrucciones proporcionadas por el administrador del contrato, cuando así se requiera.
- El Prestador del Servicio deberá informar por escrito a la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del mantenimiento preventivo, cualquier irregularidad y/o falla detectada en las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, y en cualquiera de sus piezas o componentes; sin embargo, si dicha falla pone en riesgo la utilización y/o la operación de la planta, el reporte deberá de ser inmediato.
- Si derivado de la realización del mantenimiento preventivo surgiera la necesidad de practicar algún mantenimiento correctivo a las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, y/o en cualquiera de sus piezas o componentes, el Prestador de servicio, deberá informarlo a la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del término establecido en el párrafo anterior, adjuntando la descripción del mantenimiento a realizar y el presupuesto correspondiente, para su aprobación.
- El presupuesto para la ejecución de cualquier mantenimiento correctivo, deberá ser autorizado por el Administrador del contrato.
- El Prestador del Servicio deberá estipular por escrito en el reporte económico del mantenimiento correctivo, que garantiza cada servicio realizado por un periodo de noventa días naturales, posteriores a la recepción del servicio.

Asimismo, deberá referir por escrito en el reporte de campo correspondiente, haber efectuado todas y cada una de las reparaciones, sustituciones, ajustes, calibraciones, mediciones y demás trabajos necesarios para que las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y bancos de capacitores operen adecuadamente.

- El Prestador del Servicio, deberá llevar a cabo los servicios con personal debidamente uniformado y con equipo de seguridad apropiado para el tipo de trabajo, el cual deberá portar una identificación que lo acredite como trabajador del prestador de servicio.

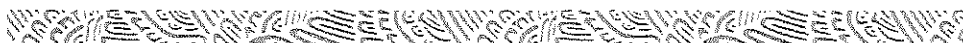




- Cuando el personal del Prestador del Servicio se encuentre laborando al interior de un inmueble de la Oficina de la Presidencia de la República, deberá mantener una excelente conducta y comportamiento, acatando todas las disposiciones aplicables en materia de orden, seguridad y protección civil indicadas por el personal de vigilancia del inmueble donde se esté prestando el servicio o por la persona que supervise la ejecución del mismo.
- La Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se reserva el derecho de requerir al Prestador del Servicio la sustitución de su personal, por indisciplina, negligencia o notorios y escasos conocimientos técnicos para la prestación del servicio.
- El Prestador del Servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que imponga la Oficina de la Presidencia de la República para la introducción, movimiento y salida de equipos, herramientas y materiales de su propiedad, o de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, que reciban el servicio, así como para el control de entrada y salida del personal.
- El Prestador del Servicio reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que será el único responsable del pago oportuno a dicho personal, así como del cumplimiento de las obligaciones que deriven de su relación obrero-patronal.
- Cualquier suspensión del servicio imputable directamente al Prestador del Servicio, será motivo para la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones al pago que más adelante se establecen.
- El Prestador del Servicio deberá atender cualquier eventualidad y/o falla reportada por el Administrador del Contrato en un tiempo no mayor a 120 minutos de generado el reporte, cuando se trate de alguna emergencia. Para las fallas o solicitudes de revisión que no sean de carácter urgente, la atención será al siguiente día hábil de haber recibido la notificación de falla respectiva y/u orden de servicio, en días y horas hábiles. Tratándose de días y horas inhábiles, la atención deberá prestarse al día hábil siguiente, dentro de los primeros 120 minutos del horario hábil.

Para tal efecto, al momento de presentar su propuesta técnica, el prestador de servicio deberá de adjuntar escrito en el que manifieste el domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo o celular en el cual se realizarán los reportes respectivos.

- En todos los casos, las refacciones o partes a utilizar deberán ser nuevas, originales y de la marca de las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, a fin de dejar los equipos en perfectas condiciones de operación y seguridad.
- El prestador de servicio, al realizar los mantenimientos preventivos programados o correctivos, deberá llenar un reporte de campo, en el cual se especifiquen todas y cada una de las actividades realizadas en los equipos, dicho reporte deberá venir en hoja membretada del Prestador del servicio y contener como mínimo los siguientes datos:
  - Nombre del Servicio.
  - Número de Contrato.





- o Nombre del servicio que se realiza (mantenimiento preventivo o correctivo).
- o Mes en el que se realizaron los servicios.
- o Razón social o nombre del Prestador del servicio.
- o Fecha de realización de los trabajos.
- o Todas y cada una de las actividades realizadas.
- o Nombre completo y firma del técnico encargado de realizar los trabajos.
- o Nombre completo y firma del encargado del inmueble o la persona asignada, para recibir el servicio.

### 3.2.- Lugar de prestación del servicio.

El servicio deberá prestarse en los inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República, que se detallan en la siguiente tabla.

No.	UBICACIÓN	INMUEBLE
01	Palacio Nacional, Plaza de la Constitución, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México.	Palacio Nacional
02	República de Guatemala No. 84, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.	Guatemala 84
03	Av. Constituyentes No. 161, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.	Constituyentes 161
04	Av. Constituyentes No. 750, Colonia Bosque de Chapultepec III Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11100, Ciudad de México.	Constituyentes 750
05	Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.	Constituyentes 1001
06	General Zuazua No. 27, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México	General Zuazua
07	Calle El Oro números 15, 17 y 19, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	El Oro
08	Edificio Bicentenario, ubicado en Calzada Molino del Rey No. 252, Colonia Bosque de Chapultepec Ira Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11830, Ciudad de México.	Edificio Bicentenario
09	Bosque de la Antequera No. 60, Colonia La Herradura, Municipio de Huixquilucan, C.P. 52784, Estado de México.	Casa Soledad Orozco

El listado de inmuebles es enunciativo más no limitativo, por lo que durante la vigencia del contrato podrán incorporarse inmuebles adicionales a los señalados, siempre y cuando estén bajo la administración y/o en uso de la Oficina de la Presidencia de la República.

### 3.3.- Actividades del servicio de mantenimiento preventivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No.	MOTOR DIESEL DE PLANTAS DE EMERGENCIA	FRECUENCIA
1	Lavado general de máquina con desengrasante industrial hecho a base de siliconas, aplicado por aspersion, retirando los residuos de grasa acumulada previendo al motor de posible sobrecalentamiento, por falta de liberación térmica.	Mensual
2	Verificación del correcto estado y funcionamiento de los dispositivos de protección del motor diésel.	Mensual
3	Verificación de los parámetros de temperatura, presión de aceite, revoluciones, carga de alternador a batería.	Mensual

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	MOTOR DIESEL DE PLANTAS DE EMERGENCIA	FRECUENCIA
4	Revisión de buen funcionamiento de solenoide auxiliar del motor de arranque en 24 v.c.a.o 12 v.c.d según sea el caso.	Mensual
5	Pruebas de arranque en automático y manual.	Mensual
6	Ajustes del electrolito contenido en las baterías.	Mensual
7	Revisión de las conexiones en bornes de la batería evitando que operen flojas o sulfatadas.	Mensual
8	Limpieza externa a dispositivos de ventilación.	Mensual
9	Revisión de conexiones y aislamiento de cables de fuerza, corrigiendo conexiones flojas y aislamientos rotos y cristalizados en los conductores de fuerza motriz y controles.	Mensual
10	Medición de tensión y frecuencia del generador en vacío y con carga	Mensual
11	Ajuste de los parámetros de tensión y frecuencia en caso de requerirse.	Mensual
12	Limpieza interna a devanado con aire seco a presión, eliminando polvo, asperezas y residuos ferrosos acumulados.	Mensual
13	Verificación del generador en funcionamiento garantizando su correcta operación.	Mensual
14	Reemplazo de terminales de batería.	Según se requiera
15	Cambio de aceite para motor serie 4api sae 40.	1 vez durante la vigencia del contrato
16	Cambio de filtro de aceite, tipo unidad sellada marca downaldson o similar de calidad premium.	1 vez durante la vigencia del contrato
17	Cambio de filtros primario y secundario de combustible, verificando que no exista fuga de combustible en las líneas de alimentación y retorno, incluye cambio de mangueras - armadas con conexión aeroquip- que estén deterioradas.	1 vez durante la vigencia del contrato
18	Verificación del correcto estado del cableado de control y protecciones existentes en el motor diésel.	1 vez durante la vigencia del contrato
19	Limpieza y revisión interna del estator, rotor y puente rectificador, con solvente dieléctrico de seguridad para retirar impurezas difíciles de remover; corrigiendo las fallas que llegaran a encontrarse.	1 vez durante la vigencia del contrato
20	Lubricación de rodamiento posterior.	1 vez durante la vigencia del contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	ACTIVIDADES GENERALES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	FRECUENCIA
1	Limpieza general de los siguientes equipos; retirando residuos de polvo y grasa incluye la verificación del buen estado de los mismos:	Mensual
	a) Limpieza de Mangueras del sistema de precalentamiento.	
	b) Limpieza de Mangueras de alimentación y retorno de combustible.	
	c) Limpieza de Filtros verificando que no existan fugas e impurezas voluminosas que pudiera bloquear la aspiración en los filtros de aire.	
	d) Limpieza del panel del radiador.	
	e) Limpieza de Terminales y bornes de las baterías.	
2	Bandas y tensión de las mismas.	Mensual
3	Ajustar nivel de agua, aceite y diésel.	Mensual
4	Ajustar el electrolito contenido en las baterías.	Mensual
5	Calefactores del motor diésel (operación correcta).	Mensual
6	Motor de arranque verificando las conexiones mecánicas y eléctricas, así como su correcta operación.	Mensual
7	Revisar que no existan tornillos flojos, elementos fuera de ajuste, sucios o faltantes en el motor y tablero.	Mensual





MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	ACTIVIDADES GENERALES PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	FRECUENCIA
1	Limpieza general de los siguientes equipos; retirando residuos de polvo y grasa incluye la verificación del buen estado de los mismos:	Mensual
	a) Limpieza de Mangueras del sistema de precalentamiento.	
	b) Limpieza de Mangueras de alimentación y retorno de combustible.	
	c) Limpieza de Filtros verificando que no existan fugas e impurezas voluminosas que pudiera bloquear la aspiración en los filtros de aire.	
	d) Limpieza del panel del radiador.	
	e) Limpieza de Terminales y bornes de las baterías.	
8	Verificación del correcto estado y funcionamiento de los instrumentos indicadores de presión del aceite, temperatura y carga a batería instalados en el motor diésel.	Mensual
9	Revisión interna del buen funcionamiento del tablero de control de arranque, paro, protecciones y transferencia retirando residuos de polvo e impurezas, verificando que sus componentes se encuentren en condiciones óptimas de operación.	Mensual
10	Revisión interna del generador síncrono retirando residuos de polvo e impurezas acumulados, así como en su puente rectificador (diodos).	1 vez durante la vigencia del contrato
11	Pruebas de operación en vacío y con carga para verificar que el grupo moto-generador opere satisfactoriamente.	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	EQUIPO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA	FRECUENCIA
1	Limpieza general de componentes.	Mensual
2	Revisión del buen estado de los componentes eléctricos y electrónicos, reponiendo partes menores en caso de ser necesario.	Mensual
3	Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas.	Mensual
4	Verificación y limpieza interna de los contactos de fuerza contenidos en el interior de los contactores magnéticos de control y fuerza motriz.	Mensual
5	Verificación de buen funcionamiento del cambiador automático de fuerza motriz a base de interruptores termo magnéticos, electromagnéticos y contactares, se efectuará limpieza interna y lubricación con tratamiento anticorrosivo al sistema mecánico que acciona el cambio de los interruptores arriba mencionados, así como la verificación del buen estado del motor eléctrico y electrónico que genera el mecanismo de acción.	Mensual
6	Pruebas del correcto funcionamiento de las protecciones del motor diésel por alta temperatura, baja presión de aceite, sobre velocidad, re transferencia y desfogue.	Mensual
7	Medición y en su caso ajuste de los tiempos de arranque, transferencia, re transferencia y desfogue.	Mensual
8	Verificación del correcto funcionamiento de instrumentos indicadores y dispositivos de mando y controles incluyendo el cambio de focos de las lámparas indicadoras cuando se requiera	Mensual
9	Limpieza interna y externa del gabinete con desengrasante industrial hecho a base de silicones.	Mensual
10	Lubricación de partes móviles en puertas.	Mensual
11	Pintura del gabinete, realizando las aplicaciones necesarias.	Según se requiera

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	FRECUENCIA
1	Inspección ocular al equipo para verificar que no existan anomalías (instalación, montaje, acoplamiento, amortiguamiento, niveles de combustible, aceite y agua, etc.) y elaboración de diagnóstico.	Mensual
2	Comprobar correcta operación del control del precalentador de agua y control de resistencia del cárter (si existe).	Mensual



MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	FRECUENCIA
3	Comprobar correcta operación de estado de emergencia y abrazaderas de agua y combustible, verificar que no haya fugas.	Mensual
4	Sopletear radiador, revisar ph del agua	Mensual
5	Revisar y comprobar correcta operación de estado y tensión de bandas, bomba de agua y combustible.	Mensual
6	Limpiar filtros, bornes y terminales de batería, revisar y ajustar nivel y densidad de electrolito, comprobando correcta operación.	Mensual
7	Revisión y corrección de fugas de aceite en cárter, comprobando correcto funcionamiento.	Mensual
8	Purgar sistema de combustible.	Mensual
9	Cambio de filtros de agua, aire, aceite y de combustible.	1 vez durante la vigencia del contrato
10	Cambio de aceite del motor y gobernador.	1 vez durante la vigencia del contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	GENERADOR PRINCIPAL	FRECUENCIA
1	Limpieza y calibración de tuberías inyectores, válvulas y bombas de combustible e inyección (afinación) comprobando su correcto funcionamiento.	1 vez durante la vigencia del contrato
2	Lavar aletas del radiador, drenar el agua, sondearlo y rellenar con mezcla de agua-anticongelante.	1 vez durante la vigencia del contrato
3	Limpieza general con aire a presión.	Mensual
4	Revisión y corrección de conexiones eléctricas comprobando su correcto funcionamiento.	Mensual
5	Revisión de excitatriz.	Mensual
6	Revisión y lubricación de los baleros, comprobar su correcto funcionamiento; y de ser necesario, sustitución de los mismos.	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	MANTENIMIENTO A PARTES ELÉCTRICAS	FRECUENCIA
1	Sopletear y limpiar tablero de transferencia.	Mensual
2	Revisión y/o corrección de conexiones eléctricas de interruptores y/o contactores normal y emergencia comprobando su correcto funcionamiento.	Mensual
3	Revisión y limpieza de relevadores y/o tarjetas electrónicas comprobando su correcto funcionamiento.	Mensual
4	Revisión de cargador y/o mantenedor de baterías comprobando su correcto funcionamiento.	Mensual
5	Revisión y/o corrección de conexiones eléctricas, carbones, bornes, etc. del motor de arranque y generador de carga de baterías.	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	DEPURACIÓN DEL EQUIPO EN VACÍO	FRECUENCIA
1	Arrancar sin carga para checar parámetros de operación como temperatura, presión de aceite, voltajes, frecuencia, etc. comprobando su correcto funcionamiento.	Mensual
2	Verificar la correcta operación del control de protección de presión de aceite.	Mensual
3	Verificar la correcta operación del control de protección de alta temperatura del agua.	Mensual
4	Verificar (si es el caso) la correcta operación del control de protección de sobre velocidad.	Mensual
5	Comprobar régimen de carga del generador de carga de baterías.	Mensual



MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	OPERACIÓN DEL EQUIPO CON CARGA	FRECUENCIA
1	Comprobar voltaje.	Mensual
2	Comprobar correcta operación y ajustar frecuencia.	Mensual
3	Verificar la correcta operación de respuesta del gobernador.	Mensual
4	Comprobar correcta operación del regulador de voltaje.	Mensual
5	Comprobar la correcta operación de sensores de voltaje.	Mensual
6	Verificar la correcta operación de arranque, transferencia y paro de la unidad, corregir tiempos, si es necesario.	Mensual
7	Revisión de focos indicadores, y en caso de ser necesario, cambio de los mismos	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	ACTIVIDADES GENERALES DE GENERADOR PRINCIPAL	FRECUENCIA
1	Revisión y apriete de conexiones del sistema de tierra.	Mensual
2	Apriete de tornillería para eliminar fugas en múltiple de descarga, tubo de escape y silenciador, cambiar juntas si es necesario.	Mensual
3	Revisión y corrección de soporte.	Mensual
4	Limpieza y purga de tanques de combustible.	Mensual
5	Limpieza general del equipo y del área circundante.	Mensual
6	Pintura del área circundante según normatividad.	Según se requiera

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y GABINETE DE SUBESTACIÓN INSTALADAS EN CONSTITUYENTES N° 161	FRECUENCIA
1	Mantenimiento preventivo a subestación compacta 23 KV de 400 AMP. Tipo interior de 3 secciones y gabinetes de subestación de media tensión	Mensual
2	Limpieza interna y externa de gabinetes de alta tensión utilizando desengrasante industrial hecho a base de silicones.	Mensual
3	Lubricación de partes móviles tales como: cuchillas de conexión sin carga y mecanismos de operación del interruptor de potencia en alta tensión, (a.t.) dispositivo accionador del disparo tripular en grupo del interruptor en A.T., mecanismos de seguridad de puertas.	Mensual
4	Ajuste de conexiones mecánicas y eléctricas en aisladores, barras, portafusibles, cuchillas de paso, cables de acometida, barras colectoras de tierra física, varilla de tierra física.	Mensual
5	Pruebas mecánicas de operación en vacío del interruptor de potencia verificando la correcta apertura y cierre, ajustando en caso de ser necesario.	Mensual
6	Pruebas de disparo en grupo del interruptor de potencia accionando el disparo simulando una falla.	Mensual
7	Inspección ocular de todos los aisladores y porcelanas de apartarrayos, con el fin de detectar fisuras que pongan en riesgo al equipo y puedan provocar fallas	Mensual
8	Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de energía en acometida de la subestación y circuitos derivados, así como a los aisladores en barras y apartarrayos de porcelana.	Mensual
9	Limpieza de barras, aisladores, cuchillas desconectoras, apartarrayos y mecanismos del interruptor de potencia y bushings de alta y baja tensión, utilizando aire a presión para retirar polvo y moho acumulado, seguido por la aplicación de solvente dieléctrico de seguridad clase 30 kv.	Mensual
10	Lavado de conductores de potencia ubicados en registros y trincheras de la subestación, aplicando la técnica del inciso anterior y solvente dieléctrico de seguridad clase 30 kv.	Mensual
11	Apriete de conexiones mecánicas y eléctricas en aisladores, barras, portafusibles, apartarrayos, cuchillas de paso, cables de acometida, barras colectoras de tierra, varilla de tierra	Mensual
12	Apriete de las conexiones en los bushings de alta y baja tensión a cada uno de los transformadores de distribución.	Mensual
13	Pruebas de apertura en grupo del interruptor de potencia accionando el percutor de disparo simulando una falla en cualquiera de las tres fases.	Mensual

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y GABINETE DE SUBESTACIÓN INSTALADAS EN CONSTITUYENTES N° 161	FRECUENCIA
14	Pruebas de resistencia de aislamiento a cables de energía en acometida de la subestación y circuitos derivados, así como a los aisladores en barras y apartarrays autovalvulares de porcelana, con megger electrónico, para determinar su estado actual.	Mensual
15	Medición real de la resistencia ohmica del sistema de tierras con respecto al terreno artificial, utilizando el método de caída de tensión con megger de tierras en la subestación.	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	SUBESTACIONES EN BAJA TENSIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN	FRECUENCIA
1	Lavado de conductores e interruptores con solvente dieléctrico de seguridad para eliminar residuos de polvo y grasa acumulados.	Mensual
2	Limpieza interna y externa de gabinetes con desengrasante industrial hecho a base de silicones.	Mensual
3	Lubricación de partes móviles de puertas.	Mensual
4	Ajuste de tornillos opresores que sostienen los conductores en las zapatas de cada interruptor termo magnético.	Mensual
5	Pruebas mecánicas de operación a cada interruptor termo magnético derivado.	Mensual
6	Ajuste de conexión al bus de cada interruptor termo magnético, puntos de contacto y sistema de tierra.	Mensual
7	Verificación de buen funcionamiento del estado actual de instrumentos indicadores.	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	FRECUENCIA
1	Revisión y ajuste de cableado eléctrico, del tablero general al tablero de distribución.	Mensual
2	Revisión y ajuste de cableado eléctrico del tablero de distribución a salidas eléctricas.	Mensual
3	Revisión y ajuste de conexiones eléctricas (aislamientos).	Mensual
4	Revisar y ajustar que el calibre del conductor eléctrico sea el adecuado (de acuerdo a norma técnica oficial) y no existan uniones.	Mensual
5	Revisión y ajuste de cables sueltos o sin uso.	Mensual
6	Revisar y ajustar que no existan conexiones provisionales.	Mensual
7	Revisión y ajuste de aislamientos de conductores (que no se encuentre cristalizados)	Mensual

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN	FRECUENCIA
1	Purificado y desgasificado mediante el sistema de alto vacío al aceite aislante de los transformadores.	1 vez durante la vigencia del contrato
2	Pruebas electro/físico/químicas de control de calidad al aceite aislante de cada transformador para determinar su estado actual, incluye: a) Rigidez dieléctrica b) Factor de potencia a 25° y 100° c. c) Índice de neutralización d) Tensión interfacial. e) Color f) Contenido de agua (kart fischer).	1 vez durante la vigencia del contrato
3	Pruebas de la resistencia de aislamiento (megger) a los devanados del transformador obteniendo el índice de polarización y absorción.	1 vez durante la vigencia del contrato
4	Limpieza y verificación de bushings de alta y baja tensión observando que estas no presenten alteraciones que pongan en riesgo el equipo y la operación del mismo. Incluye ajuste de conexiones.	1 vez durante la vigencia del contrato





MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	TRANSFORMADORES DE TIPO SECO	FRECUENCIA
1	Inspección ocular en el interior del transformador para verificar que se encuentre en buen estado y verificar que no existan calentamientos.	1 vez durante la vigencia del contrato
2	Aplicación de aire a presión para eliminar polvo acumulado en los devanados y en el núcleo del transformador.	1 vez durante la vigencia del contrato
3	Apriete de conexiones y terminales en el lado de alta y baja tensión.	1 vez durante la vigencia del contrato
4	Apriete de conexión a tierra del transformador.	1 vez durante la vigencia del contrato
5	Lavado de terminales con solvente dieléctrico.	1 vez durante la vigencia del contrato
6	Limpieza externa del transformador.	1 vez durante la vigencia del contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	BANCOS DE CAPACITORES	FRECUENCIA
1	Limpieza general interior y exterior, desmontando placas y charolas para facilitar la limpieza de todos sus componentes (con desengrasante dieléctrico).	1 vez durante la vigencia del contrato
2	Revisión y sustitución de terminales.	1 vez durante la vigencia del contrato
3	Verificar niveles de tensión y temperatura.	1 vez durante la vigencia del contrato
4	Revisión y cambio de fusibles y resistencias.	1 vez durante la vigencia del contrato
5	Revisión de celdas.	1 vez durante la vigencia del contrato
6	Revisión y ajuste de zapatas y tornillería en general.	1 vez durante la vigencia del contrato
7	Realizar paro y puesta en marcha del equipo.	1 vez durante la vigencia del contrato

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
No	INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS CON CAPACIDADES DE 2,000 A 6,000 AMPERES CON UNIDAD DE CONTROL MARCA GENERAL ELECTRIC INSTALADOS EN LOS DIFERENTES CIRCUITOS ALIMENTADORES	FRECUENCIA
1	Limpieza y retiro de polvo acumulado al interruptor general.	1 vez durante la vigencia del contrato
2	Servicio y revisión de los contactos, móviles fijos y de arqueo.	1 vez durante la vigencia del contrato
3	Revisión de la correcta operación de la unidad de protección por falla en tiempo corto, largo, instantáneo y falla a tierra.	1 vez durante la vigencia del contrato
4	Servicio en las cámaras de arqueo, retirando el carbón generado por las operaciones continuas del equipo.	1 vez durante la vigencia del contrato

Los listados de equipos, son enunciativos más no limitativos, por lo que durante la vigencia del contrato podrán incorporarse equipos adicionales a los señalados, siempre y cuando estén dentro de un inmueble bajo la administración y/o en uso de la Oficina de la Presidencia de la República.

Los trabajos del mantenimiento preventivo deberán considerar piezas, refacciones, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su realización y dejar en óptimas condiciones las plantas de emergencia,





subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores, objeto de presente contrato.

Los listados y frecuencias de servicios de mantenimiento preventivo, son enunciativos más no limitativos, por lo que durante la vigencia del contrato podrán incorporarse actividades adicionales a las señaladas y/o cambiar las periodicidades establecidas, según las necesidades que se presenten y con la solicitud previa del Administrador del contrato.

Así mismo, el Administrador del contrato determinará la fecha de realización de los trabajos de mantenimiento preventivo, cuya frecuencia es "1 vez durante la vigencia del contrato".

**3.4.- Componentes del mantenimiento correctivo.**

I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones)		
No	CONCEPTO	FRECUENCIA
1	Cambio de relevadores.	pieza
2	Cambio de tarjetas electrónicas.	pieza
3	Cambio de mangueras armadas con conexión aeroquip que estén dañadas.	Pieza
4	Sustitución de los dispositivos de protección del motor diésel.	Pieza
5	Sustitución de alternador de cargador de batería.	Pieza
6	Sustitución de selenoide auxiliar del motor de arranque en 24 v.c.a.o 12 v.c.d según sea el caso.	Pieza
7	Reemplazo de batería.	Pieza
8	Cambio de bandas de distribución.	Juego
9	Cambio de mangueras del radiador.	Juego
10	Sustitución del tapón del radiador.	Pieza
11	Pre calentador de 1000 o 2000 watts	Pieza
12	Regulador de voltaje	Pieza
13	Cambio de mangueras al sistema de enfriamiento	Lote
14	Cargador de baterías de 12 o 24 volts	Pieza
15	Terminales de baterías	Juego
16	Control deep sea 7320 para planta de emergencia	Pieza
17	Transferencia automática para planta de emergencia	Pieza
18	Radiador de cobre para planta de emergencia	Pieza
19	Motor auxiliar de arranque en 12 o 24 volts	Pieza
20	Reparación de excitatriz del generador	Pieza
21	Cambio de juego de inyectores	Juego
22	Ajuste de motor diésel	Pieza
23	Punta pararrayos tipo franklin de 30 y 60 cm	Pieza
24	Electrodo de tierra tipo 6 caras	Pieza
25	Cable de cobre de 28 hilos para bajada de pararrayos	Metro
26	Base plana para punta pararrayos	Pieza
27	Desconectador mecánico para sistema de pararrayos	Pieza
28	Medición de la red de tierras del sistema de pararrayos	Pieza
29	Medición del sistema de pararrayos completo	Pieza





II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Guardias)		
No	CONCEPTO	FRECUENCIA
1	SERVICIO DE GUARDIA EN SITIO CON PERSONAL CALIFICADO DE PLANTAS DE EMERGENCIA	HORA
III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Carga de diésel)		
No	CONCEPTO	FRECUENCIA
2	SERVICIO DE CARGA DE DIÉSEL	CUANDO SE REQUIERA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**Nota:** El precio unitario por el servicio de abastecimiento de combustible (diésel) incluirá los conceptos de traslado y llenado de tanques de las plantas de emergencia, tomando en consideración todas las medidas de seguridad, equipos y transportes adecuados para realizar la actividad. El costo por litro de diésel corresponderá al precio al que se encuentre este combustible al momento de la solicitud, por lo que en la factura correspondiente se verá reflejado el importe por la adquisición de diésel, con el desglose correspondiente por precio unitario y cantidad, más el costo por el traslado y abastecimiento a las plantas de emergencia.

Los componentes de mantenimiento correctivo descritos en los listados anteriores, son enunciativos mas no limitativos, por lo que, en caso de requerirse algún otro componente, éste deberá ser descrito y cotizado por el prestador del servicio, bajo un escrito en que se informe al Administrador del Contrato la necesidad de dicho componente.

Los trabajos del mantenimiento correctivo deberán considerar piezas, refacciones, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su realización en óptimas condiciones.

### 3.5.- Tiempos de entrega o plazos de ejecución.

La ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberán ser entregados conforme a lo siguiente:

**Mantenimiento preventivo:** Durante los últimos quince días hábiles de cada mes.

Si por causas de fuerza mayor y/o por así convenir a la Oficina de la Presidencia de la República, los servicios de mantenimiento se requirieran fuera de los plazos establecidos, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitará al proveedor por escrito la realización de los servicios en fechas diferentes a las establecidas.

**Mantenimiento correctivo:** A más tardar durante los siguientes veinte días hábiles de haberse autorizado la cotización. Si alguna refacción es de importación y se demora su entrega, el Prestador de Servicios, tendrá que notificar mediante escrito detallado, los tiempos de entrega y fecha para la realización del servicio.

CALENDARIZACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1ra Visita Técnica	2da Visita Técnica	3ra Visita Técnica



#### **4.- Forma de pago.**

Una vez realizado el servicio a entera satisfacción de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se realizará el pago correspondiente al Prestador del servicio dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación formal del comprobante fiscal, en el domicilio de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables y, en su caso, lo dispuesto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable vigente.

El Prestador del servicio deberá presentar, adjunto a su comprobante fiscal, los formatos de servicio originales de los trabajos realizados (reportes de campo, reporte económico y reporte fotográfico) debidamente elaborados y firmados por el Prestador del servicio y por el encargado o asignado del área de mantenimiento en cada inmueble; así como copia simple del último pago efectuado al IMSS.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

#### **5.- Tipo de Contrato.**

De acuerdo a la naturaleza del servicio y tomando en consideración que los requerimientos del mismo estarán determinados en cantidad y calidad por la Oficina de la Presidencia de la República, a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el contrato que derive del procedimiento de contratación deberá ser pactado como abierto, por un monto mínimo y máximo.

##### **5.1.- Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación será del día siguiente de emitido y notificado el fallo, al 31 de diciembre de 2022.

#### **6.- Visitas a instalaciones en su caso.**

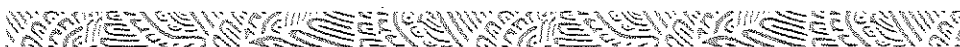
Durante el procedimiento de contratación no se agendarán visitas a los Inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República.

#### **7.- Garantía de cumplimiento, responsabilidad civil, defectos y vicios ocultos.**

En términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

Asimismo, el proveedor deberá entregar a la firma del contrato, al Área de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, una póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una compañía aseguradora autorizada, nombrando como beneficiario preferente a la Oficina de la Presidencia de la República, para cubrir los posibles daños que pudiese causar en los bienes muebles, inmuebles y personas durante la prestación de los trabajos del servicio.

De igual manera, el Prestador de Servicio deberá presentar un escrito ante la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que manifieste que se compromete a responder de la calidad del servicio, así como por





vicios ocultos y/o defectos en la prestación de los trabajos del mismo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **8.- Pena convencional y deducciones al pago.**

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos siguientes:

Si el proveedor no entrega y/o realiza los trabajos del servicio solicitado dentro de los plazos establecidos, se hará acreedor a una pena convencional de 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Con base en el artículo 53-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos siguientes:

En caso de no proporcionar y/o entregar los trabajos del servicio con los materiales especificados, el proveedor se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de proporcionar el servicio de manera parcial o deficiente se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso de los anteriores, el conjunto de penalizaciones podrá exceder el 10 % del monto máximo del contrato.

#### **9.- Información confidencial.**

Toda información que la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregue al potencial proveedor, tendrá carácter de confidencial, por lo que éste se compromete a no proporcionarla a terceros, debiendo realizar dicha manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad al momento de la firma del contrato.

#### **10.- Administración del contrato.**

La Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la responsable de la administración del contrato, así como del control y supervisión del servicio objeto del mismo.

#### **11.- Normas Oficiales Mexicanas o Normas Internacionales**

El Prestador de Servicios se compromete a que los servicios proporcionados y los materiales utilizados, para la ejecución de los mismos, descritos en el presente Anexo Técnico, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, así mismo, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal que brindará el servicio conoce ampliamente y dará cumplimiento a las siguientes Normas de Calidad:

- **Norma Oficial Mexicana: NOM-J-467-1989.-** Productos eléctricos. - Plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia.
- **NOM-029-STPS-2011** Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.



**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

---

**Lugar y fecha de expedición.**





**ANEXO No. II "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

(Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA</b>	ITP-009-2022 en COMPRANET IA-002113999-E32-2022
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores"

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Los participantes deberán ofertar todos los servicios a los equipos en su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato, en caso de faltar un servicio su propuesta será desechada en la partida única.

PALACIO NACIONAL					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA. IGSA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS MODELO 4BT3.9-G4, GENERADOR MARCA MARATHON DE 68 KW., 220V. / 440V., 75 KVA., 96 AMP., TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL DE 220 LT., 1800 RMP.	PZA	1	\$	\$
2	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA. SELMEC, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO VTA-1710-G, GENERADOR MARCA POTENCIA DE 500 KW., 220 V., 625 KVA., 1644 AMP.	PZA	1	\$	\$
3	PLANTA DE EMERGENCIA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA, DE 200 KW., 127/220 VCA/ 60 HZ., 3F., 4H., 1800 RPM., A 2250 MSNM., CON MOTOR CUMMINS, MODELO 6CTA 8.3-G2, GENERADOR NEWAGE STAMFORD, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO DALE 7320, 127/220 VCA., 60 HZ., 3F., 4H.	PZA	1	\$	\$
4	TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. INSTALADOS EN PATIO DE HONOR	PZA	1	\$	\$
5	TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. INSTALADOS EN COBACHA	PZA	1	\$	\$
6	TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. INSTALADOS EN EDIFICIO 10	PZA	1	\$	\$
				Subtotal	\$
				IVA	\$
				Total	\$



GUATEMALA No. 84					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA DE EMERGENCIA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA, DE 145 KW., 127/220 VCA., / 60 HZ., 3F., 4H., 1800 RPM., CON MOTOR CUMMINS, MODELO 6BTA 5.9-G3, GENERADOR NEWAGE STAMFORD, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO DALE 3100, 127/220 VCA., 60 HZ., 3F., 4H.	PZA	1	\$	\$
2	TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN.	PZA	1	\$	\$
Subtotal					\$
IVA					\$
Total					\$

CONSTITUYENTES 161					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO NT855-G4, GENERADOR MARCA POTENCIA, DE 200 KW., 220 V., 250 KVA., 656 AMP., 3 FASES, 4 HILOS.	PZA	1	\$	\$
2	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO NTA855-G5, GENERADOR MARCA STAMFORD, DE 400 KW., 480 V., 500 KVA., 160/170 AMP., 3 FASES, 1800 RPM., 970. TANQUE DE COMBUSTIBLE DIÉSEL DE 970 LT.	PZA	2	\$	\$
3	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO COMPACTA, DE 23 KV., DE 400 AMP., TIPO INTERIOR DE 3 SECCIONES. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN. TRANSFORMADOR DE 1000 KVA., INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO SB CON CAPACIDAD DE 2600 AMP., CON UNIDAD DE CONTROL TIPO MICROPROCESADOR CON INTERRUPTOR GENERAL GABINETE DE SUBESTACIÓN DE MEDIA TENSIÓN CON 1 INTERRUPTOR DE POTENCIA TRIPOLAR DE 400 AMP., TRANSFORMADOR TIPO SECO "AA", 500 KVA., 3 FASES, PRIMARIO 23,000 VOLTS SECUNDARIO 480/277 VOLTS. BANCO DE CAPACITORES.	PZA	1	\$	\$
Subtotal					\$
IVA					\$
Total					\$

CONSTITUYENTES No. 750					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO 6CTA83G, GENERADOR MARCA MARATHON DE 175 KW, 219 KVA, 620.310 AMP. INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO Y TRANSFORMADOR DE 500 KVA.	PZA	1	\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 0110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





CONSTITUYENTES No. 750					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
2	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA B. T., CON UN TRANSFORMADOR DE 150 KVA, 23000 VOLTS, TRANSFER DE 230 AMPS., TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE 600 Y 400 AMPS. EN BAJA TENSIÓN.	PZA	1	\$	\$
Subtotal					\$
IVA					\$
Total					\$

CONSTITUYENTES No. 1001					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO KTA-38-G4, GENERADOR MARCA MARATHON, DE 1000 KW., 440 V., 1250 KVA, 1640 AMP., 3 FASES, 1800 RPM., TANQUE DE COMBUSTIBLE DIÉSEL DE 1568 LT.	PZA	1	\$	\$
2	TABLEROS ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN.	PZA	1	\$	\$
Subtotal					\$
IVA					\$
Total					\$

GENERAL ZUAZUA No. 27					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO 4B39-G, GENERADOR MARCA MARATHON DE 60 KW., 58.8 KVA., 77 AMP.	PZA	1	\$	\$
Subtotal					\$
IVA					\$
Total					\$

EL ORO No: 15, 17 Y 19					
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE
1	PLANTA DE EMERGENCIA, AUTOMÁTICA, 30 KW., 37.5 KVA., 60 HZ., 120/240 VOLTS, 90 AMPERES, FACTOR DE POTENCIA 0.80, 3600 RPM., MARCA GENERAC POWER SYSTEMS, INC MODELO QT03016JNSX, CON MOTOR A GAS MARCA FORD Y TABLERO DE TRANSFERENCIA DOBLE TIRO DE 100 AMPERES Y CONTROLADOR A 12 VCD.	PZA	1	\$	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>







2	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN MARCA SQUARE D CAT. NQOD30-4AB42, 3 FASES, 4 HILOS, 60 HZ Y 30 ESPACIOS PARA CIRCUITOS DERIVADOS ALIMENTADO A 220/127 VCA., CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PRINCIPAL DE 3 POLOS, 300 AMPERES	PZA	1	\$	\$	
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Total	\$

EDIFICIO BICENTENARIO						
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE	
1	PLANTA DE EMERGENCIA, CON MOTOR DIÉSEL MARCA CUMMINS, MODELO KTA-50-G9, GENERADOR MARCA STAMFORD, 440 V., 1875 KVA., 2255 AMP., 3 FASES.	PZA	1	\$	\$	
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Total	\$

BOSQUE DE LA ANTEQUERA No. 60 (CASA SOLEDAD OROZCO)						
No.	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. POR VISITA TÉCNICA	IMPORTE	
1	PLANTA DE EMERGENCIA DE OPERACIÓN AUTOMÁTICA, DE 150 KW., 187.5 KVA., 127/220 VCA., / 60 HZ., 3F., 4H., 1800 RPM., A 2250 MSNM., CON MOTOR CUMMINS, MODELO 6CTA 8.3-G2, GENERADOR NEWAGE STAMFORD, TABLERO DE MEDICIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO DALE 3100, 127/220 VCA., 60 HZ., 3F., 4H., TRANSFERENCIA A BASE DE CONTACTORES DE 3 X 500 AMP., TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 250 LTS.	PZA	1	\$	\$	
					Subtotal	\$
					IVA	\$
					Total	\$

RESUMEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
No.	INMUEBLE	P.U. ANTES DE IVA POR CADA VISITA TÉCNICA	No. DE VISITAS TÉCNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE ANTES DE IVA
1	Palacio Nacional	\$	3	\$
2	Guatemala No 84	\$	3	\$
3	Constituyentes No 161	\$	3	\$
4	Constituyentes No 750	\$	3	\$
5	Constituyentes No 1001	\$	3	\$
6	General Zuazua No. 27	\$	3	\$
7	El Oro 15, 17 y 19	\$	3	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





RESUMEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
No.	INMUEBLE	P.U. ANTES DE IVA POR CADA VISITA TÉCNICA	No. DE VISITAS TÉCNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	IMPORTE ANTES DE IVA
8	Edificio Bicentenario	\$	3	\$
9	Bosque de la Antequera No. 60	\$	3	\$
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$</b>
<b>IVA 16%</b>				<b>\$</b>
<b>TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>				<b>\$</b>

NOTA: Los listados de equipos por inmueble, son enunciativos más no limitativos, por lo que en el transcurso del contrato se podrán incorporar equipos similares para su atención, en tanto se encuentren al interior de inmuebles administrados y/o en uso de la Oficina de la Presidencia de la República.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Relación de componentes para el mantenimiento correctivo de los equipos de plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, transformadores, centros de carga, circuitos eléctricos, redes de distribución y banco de capacitores.

Estos costos incluyen: Instalación Refacciones, rectificaciones, mano de obra, herramienta, traslados y todo lo necesario para su completa ejecución.

I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones)					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
1	CAMBIO DE RELEVADORES.	PIEZA	\$	\$	\$
2	CAMBIO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	PIEZA	\$	\$	\$
3	CAMBIO DE MANGUERAS ARMADAS CON CONEXIÓN AEROQUIP QUE ESTÉN DAÑADAS.	PIEZA	\$	\$	\$
4	SUSTITUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DEL MOTOR DIÉSEL.	PIEZA	\$	\$	\$
5	SUSTITUCIÓN DE ALTERNADOR DE CARGADOR DE BATERÍA.	PIEZA	\$	\$	\$
6	SUSTITUCIÓN DE SELENOIDE AUXILIAR DEL MOTOR DE ARRANQUE EN 24 V.C.A.O 12 V.C.D SEGÚN SEA EL CASO.	PIEZA	\$	\$	\$
7	REEMPLAZO DE BATERÍA.	PIEZA	\$	\$	\$
8	CAMBIO DE BANDAS DE DISTRIBUCIÓN.	JUEGO	\$	\$	\$
9	CAMBIO DE MANCUERAS DEL RADIADOR.	JUEGO	\$	\$	\$
10	SUSTITUCIÓN DEL TAPÓN DEL RADIADOR.	PIEZA	\$	\$	\$
11	PRECALENTADOR DE 1000 O 2000 WATTS	PIEZA	\$	\$	\$
12	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	\$	\$	\$
13	CAMBIO DE MANGUERAS AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	LOTE	\$	\$	\$
14	CARGADOR DE BATERÍAS DE 12 O 24 VOLTS	PIEZA	\$	\$	\$
15	TERMINALES DE BATERÍAS	JUEGO	\$	\$	\$
16	CONTROL DEEP SEA 7320 PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	\$	\$	\$
17	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	\$	\$	\$



I. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Refacciones)					
No.	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	I.V.A.	IMPORTE
18	RADIADOR DE COBRE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PIEZA	\$	\$	\$
19	MOTOR AUXILIAR DE ARRANQUE EN 12 O 24 VOLTS	PIEZA	\$	\$	\$
20	REPARACIÓN DE EXCITATRIZ DEL GENERADOR	PIEZA	\$	\$	\$
21	CAMBIO DE JUEGO DE INYECTORES	JUEGO	\$	\$	\$
22	AJUSTE DE MOTOR DIÉSEL	PIEZA	\$	\$	\$
23	PUNTA PARARRAYOS TIPO FRANKLIN DE 30 Y 60 CM	PIEZA	\$	\$	\$
24	ELECTRODO DE TIERRA TIPO 6 CARAS	PIEZA	\$	\$	\$
25	CABLE DE COBRE DE 28 HILOS PARA BAJADA DE PARARRAYOS	METRO	\$	\$	\$
26	BASE PLANA PARA PUNTA PARARRAYOS	PIEZA	\$	\$	\$
27	DESCONECTOR MECÁNICO PARA SISTEMA DE PARARRAYOS	PIEZA	\$	\$	\$
28	MEDICIÓN DE LA RED DE TIERRAS DEL SISTEMA DE PARARRAYOS	PIEZA	\$	\$	\$
29	MEDICIÓN DEL SISTEMA DE PARARRAYOS COMPLETO	PIEZA	\$	\$	\$

**Nota:** El listado de refacciones anterior, es enunciativo más no limitativo, por lo que, en el transcurso del contrato se podrán incorporar, de ser necesario, otras refacciones. Para lo cual el prestador de servicios deberá presentar una cotización de los componentes que no se detallan en el listado anterior, para que la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, autorice y de visto bueno.

II. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Guardias para eventos especiales)		
TIPO	PERÍODO	Precio unitario antes de I.V.A.
Horas Normales	Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.	\$
Horas Dobles	Lunes a Viernes de 19:00 a 08:00 horas del día siguiente.	\$
	Sábado de 8:00 a 19:00 horas. Días Festivos.	
Horas Triples	Sábado a partir de las 19:00 hasta las 08:00 horas. del lunes siguiente.	\$
<b>Subtotal</b>		\$
<b>IVA</b>		\$
<b>Total</b>		\$

III. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Abastecimiento de diésel)				
No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de I.V.A.
1	Traslado y llenado de tanques de diésel a inmuebles	Servicio	1	\$
<b>Subtotal</b>				\$
<b>IVA</b>				\$
<b>Total</b>				\$



- Agregar importe con letra.
- Se debe especificar que los precios son en Moneda Nacional (MXN).
- Se deberá cotizar, tomando solo dos decimales después del punto, sin redondear.
- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- Considerar que los precios deben incluir materiales, suministros, mano de obra, traslados y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_

**Lugar y fecha de expedición**





**ANEXO III**

**FORMATO A**  
**"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**  
conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de La Ley

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**PRESENTE**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación No. \_\_\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral), y manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____								
	DOMICILIO: _____								
<b>PERSONA MORAL</b>	COLONIA: _____ C.P. _____								
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____								
	ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____								
	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____								
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____								
	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____								
	FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____								
	<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)						
APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)							
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____									
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____									
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:									
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____									
FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____									

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los licitantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el APARTADO III "Indicaciones Relativas fallo y a la firma del Contrato", de la presente convocatoria.





**ANEXO III**

**FORMATO B**

**“CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO”**

**de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que su objeto social está relacionado con el bien y/o servicio requerido por **“La Convocante”** en la invitación número. \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO C**  
**"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"**  
Declaro bajo protesta de decir verdad que el suministro que se oferta, cumple con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN ANEXO I**), de la persona moral \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto, que el servicio ofertado, cumplen con las normas de oficiales números:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 39 fracción II inciso d) de su Reglamento; 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, de acuerdo a lo solicitado por "**La Convocante**" en la invitación número. \_\_\_\_\_, para la adquisición y/o prestación del servicio de:  
\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

Nota: en caso de que no resulte aplicable alguna norma, deberá presentarse este formato con la leyenda "**NO APLICA**"





**ANEXO III**

**FORMATO D**

**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”**

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados artículos.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal







**ANEXO III**

**FORMATO E**

**"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

**De conformidad con lo que señalan el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 y 48 de su Reglamento**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

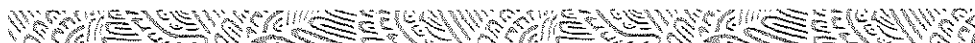
**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No** \_\_\_\_\_, para llevar a cabo la "\_\_\_\_\_ "por sí mismo o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE  
Nombre del licitante

**El Representante Legal**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO F**

**“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN”**

Que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la contratación para la adquisición del servicio que realice la dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (1) No. \_\_\_\_\_ (2) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los “lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (4) cuenta con \_\_\_\_\_ (5) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (6) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (7) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (8), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (9) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes o servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (10)

\_\_\_\_\_  
(11)  
Firma del Representante Legal

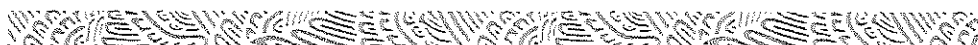


**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
6	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
9	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
11	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Acuerdo por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.





**ANEXO III**

**FORMATO G**

**"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los licitantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 penúltimo párrafo de su Reglamento en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**PRESENTE**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

**Nota:** En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá colocarse la leyenda "NO PLICA" en este formato.





**ANEXO III**

**FORMATO H**

**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de las proposiciones en términos del **artículo 32-D** del código fiscal de la federación.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO I**

**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”**

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-d del código fiscal de la federación y al acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre:

R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO J**

**“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”**

**Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**ANEXO III, FORMATO K  
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

En este apartado deberá de incorporarse la imagen de la **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, **la cual deberá de ser clara y legible, proporcional al tamaño disponible.**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal







**ANEXO III**

**FORMATO L**

**“ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES”**

**Para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligar a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO M**

**“ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN”**

**Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República  
Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“La Convocante”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO N**

**“FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE”**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **“La Convocante”**, cuando el archivo electrónico que presento, el cual contiene las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet).

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**  
**"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR "LA CONVOCANTE"**

**FORMATO O**  
**"MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR"**  
Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Oficina de la Presidencia de la República**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe el C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal y/o Apoderado Legal (**SEGÚN APLIQUE**), de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta **No.** \_\_\_\_\_, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE  
**Nombre de la Empresa**  
R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**  
Nombre:  
R.F.C. del Representante Legal.

Firma del Representante Legal





**ANEXO III**

**FORMATO P  
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO ITP-009-2022, EN COMPRANET IA-002113999-E32-2022**

FECHA: \_\_\_\_\_

No.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
1.	<b>Anexo III Formato A "ACREDITACIÓN DE FACULTADES".</b>		
2.	Acta constitutiva de la empresa, mediante la cual acredite la existencia legal de la empresa, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda. (copia legible de la misma debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
3.	Modificaciones realizadas al acta constitutiva, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (copia legible de las mismas debiendo incluir datos de inscripción en el Registro Público).		
4.	Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poder General para Actos de Administración, éste deberá presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda. (copia legible del mismo)		
5.	Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA) (2 copias).		
6.	Comprobante de domicilio, ya sea, recibo de teléfono, predial, tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.		
7.	Acta de nacimiento o carta de naturalización. <b>(PERSONAS FÍSICAS)</b>		
8.	Copia de su Cédula Única de Registro de Población <b>(PERSONAS FÍSICAS)</b>		
9.	<b>ANEXO III FORMATO B. "NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y QUE SU OBJETO SOCIAL ESTÁ RELACIONADO CON EL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO".</b>		
10.	<b>ANEXO III, FORMATO C "CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"</b>		
11.	<b>ANEXO III, FORMATO D. "MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"</b>		
12.	<b>ANEXO III, FORMATO E "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b>		
13.	<b>ANEXO III, FORMATO F "MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN".</b>		
14.	<b>ANEXO III, FORMATO G "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".</b>		
15.	<b>ANEXO III, FORMATO H "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES".</b>		
16.	<b>ANEXO III, FORMATO I "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".</b>		
17.	<b>ANEXO III, FORMATO J "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"</b>		
18.	<b>ANEXO III, FORMATO K "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE".</b>		
19.	<b>ANEXO III, FORMATO L "ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES".</b>		
20.	<b>ANEXO III, FORMATO M "ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN".</b>		
21.	<b>ANEXO III, FORMATO N "FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO PUEDA ABRIRSE".</b>		
22.	<b>FORMATO III, FORMATO O "MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR"</b>		
23.	<b>ANEXO III, FORMATO P, "LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES".</b>		
24.	<b>ANEXO No. I Proposición Técnica</b>		
25.	<b>ANEXO No. II Proposición Económica</b>		

Nota:  
Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.  
Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; "La Convocatoria" recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**ANEXO III**

**FORMATO R**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

La Dirección de Adquisiciones pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Participante:

---



---

Tipo de procedimiento:

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta**

Nº del Procedimiento: \_\_\_\_\_

---



---

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





**Desarrollo de la encuesta:**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>1.</b>	<b>ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA</b>				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para el servicio, que se pretende adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
<b>2.</b>	<b>APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS</b>				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
<b>3.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en las solicitudes de aclaración.				
<b>4.</b>	<b>FALLO</b>				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
<b>5.</b>	<b>GENERALES</b>				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				





¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado **"NO"**, especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:

(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

**La presente encuesta podrá ser entregada:**

- El día del Acto del Fallo.
- En la Dirección de Adquisiciones
- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: [joel.frias@presidencia.gob.mx](mailto:joel.frias@presidencia.gob.mx) y [joel.gonzalez@presidencia.gob.mx](mailto:joel.gonzalez@presidencia.gob.mx)

**Gracias por su participación**







**ANEXO III**

**FORMATO S**  
**"AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"**

Ciudad de México, XX de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio Fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional. La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Demarcación Territorial o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110,  
Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( ) Cédula Profesional ( )  
No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento SI NO



**ANEXO NO. IV "MODELO DE CONTRATO"**

**INSTRUMENTO: CXXX-22/ITP-009-2022**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES", EN ADELANTE "EL SERVICIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DEL C.P. JOEL FRIAS ZEA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE DICHA DEPENDENCIA, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y LA PARTICIPACIÓN DEL C. ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA COMO "LA OPR" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LOS CC. XXXXXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXXXXX A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES CITARA COMO "LAS PARTES", QUIENES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- "LA OPR"** a través de su representante declara que:

**I.1.-** Es una Unidad de apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.

**I.2.-** El **C.P. Joel Frias Zea**, en su carácter de **Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas**, cuenta con las facultades suficientes para representar a dicha Unidad de Apoyo y firmar el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción II, 13, 14 fracción III, 17, 18 fracción III y 21 fracción VII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-12 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

**I.3.-** Que la formalización del presente Contrato se lleva a cabo con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", así como en los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" vigentes.

**I.4.-** Que para cubrir las erogaciones que deriven del presente Contrato **"LA OPR"**, cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto aprobado en la partida 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", lo cual se acredita con la suficiencia presupuestal con número de control SP-037-22, de fecha 26 de julio de 2022, autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.





**I.5.-** Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevó a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta ITP-009-2022, registrado en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, bajo el número IA-002113999-E32-2022, para la contratación de **"EL SERVICIO"** a solicitud de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio UAF/DGRMS/JCM/122/2022, de fecha 05 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción IX, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II, 37, 40 párrafo tercero, 42 párrafo primero, 43, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 1, 2, 77 y 82 de su Reglamento; numeral 7.1.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable vigente.

**I.6.-** Que previa substanciación del procedimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II, III, VI y VII, 3 fracción IX, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 84 de su Reglamento; numeral 7.1.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República vigentes y Apartado III, letra K de la Convocatoria inherente a **"EL SERVICIO"**, con fecha XXXXXX de 2022, se emitió el fallo en el procedimiento de contratación mencionado en el que se adjudicó el Contrato que hoy se formaliza a **"EL PROVEEDOR"**, en virtud de que su proposición resultó ser solvente, generando las mejores condiciones de contratación para el Estado, toda vez que, cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para cumplir con el servicio requerido.

**I.7.-** Que para los efectos legales y administrativos a que haya lugar señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes N° 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México.

**I.8.-** Que para efectos fiscales su domicilio se ubica en Palacio Nacional, Patio de Honor, P.B., Corregidora No. 1, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06060, Ciudad de México; asimismo que se encuentra registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) PRE-850101-UY3.

**II.- "EL PROVEEDOR"** a través de sus representantes declara que:

**II.1.-** Es una persona XXXXX legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de **"XXXXXXXXX", S.A. de C.V.**, lo cual acredita con la escritura pública número XXXXXX de fecha XXXXXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXX, Notario Público número XXXX del Municipio de XXXXXX, Estado de XXXXXXXX, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil electrónico número XXXX de fecha XXXXXX de 20XX.

**II.2.-** Que las actividades comerciales de la sociedad se encuentran relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya que, en la Cláusula XXXXX, número XXXXX inherente al objeto social del acta constitutiva se precisa lo siguiente:

I. XXXXX...(OBJETO)

**II.3.-** Que los **CC. XXXXXX y XXXXXXXX**, en su carácter de Representantes Legales de la sociedad, cuentan con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acreditan con el poder especial, contenido en la escritura pública número XXXXX de fecha XXXXXXXX de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado XXXXX Titular de la Notaría Pública número 100, del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio de XXXXXXXX, en el folio mercantil electrónico número XXXXX con NCI XXXXXXXX de fecha



XXXXXXXXX de 2019, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no les ha sido revocada, limitada o modificada en forma alguna.

**II.4.-** Que para la celebración del presente Contrato su representante legal, el **C. XXXXXX** se identifica con credencial para votar, con número de OCR XXXXXXXXXX, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

**II.5.-** Que, para los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar señala como su domicilio fiscal en Avenida XXXXXXX número XXXX, Colonia XXXXX, Código Postal XXXXXXXX, Demarcación Territorial XXXXXXX, Ciudad de México.

**II.6.-** Que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) XXXXXXXXXXXX.

**II.7.-** Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, así como las especificaciones y alcances de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar éste de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para la Oficina de la Presidencia de la República, toda vez que ha considerado todos los factores que intervienen para su realización, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para la prestación de los mismos.

**II.8.-** Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**II.9.-** Que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no se encuentran ubicados en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.- "LAS PARTES"** a través de sus representantes declaran que:

**III.1.-** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y comparecen a la formalización del presente Contrato.

**III.2.-** Que tienen capacidad jurídica y legal para obligar a la parte que representan en los términos del presente instrumento legal.

**III.3.-** Que suscriben el presente Contrato, sin que medie error, lesión, violencia, coacción o cualquier otro vicio del consentimiento pudiera invalidarlo; por lo que es su libre y espontaneo deseo celebrar el presente instrumento jurídico, otorgando y sujetándose a las siguientes.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"LA OPR"** **"EL SERVICIO"**, en los términos, plazo y condiciones de este Contrato y su Anexo Único, el cual firmado por **"LAS PARTES"** forma parte del presente instrumento jurídico, para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

**SEGUNDA.- ANEXO ÚNICO.-** Son las especificaciones, características técnicas y económicas de **"EL SERVICIO"** que **"EL PROVEEDOR"** ofertó en el procedimiento de contratación de acuerdo a los requerimientos de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y que forma parte del presente Contrato, por lo que **"LAS PARTES"** se obligan a cumplirlo en todos y cada uno de sus términos.





**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** “LA OPR” pagará a “EL PROVEEDOR” una contraprestación por “EL SERVICIO” objeto del presente Contrato por un monto total de \$XXXXX (XXXXX pesos XX/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de “EL SERVICIO”, será ejercido atendiendo a los precios adjudicados a “EL PROVEEDOR”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del Contrato.

**CUARTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” acuerdan que la vigencia del presente Contrato será a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2022.

“EL SERVICIO” deberán ser prestado durante el periodo comprendido del día \_\_ de \_\_\_\_\_ al 31 de diciembre de 2022, conforme a las especificaciones del Anexo Único.

**QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar “EL SERVICIO” objeto del presente instrumento jurídico en los domicilios establecidos en el Anexo Único.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Una vez realizado “EL SERVICIO” a entera satisfacción de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, se realizará el pago correspondiente a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción formal de la(s) factura(s) respectiva(s), la(s) que deberá(n) presentarse en el domicilio de la citada Jefatura, ubicada en Avenida Constituyentes, número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México. El comprobante presentado deberá reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

En el supuesto de que la(s) factura(s) entregada(s) por “EL PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA OPR” notificará a éste mediante oficio dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias, errores y/u omisiones que contenga(n) para que sean subsanadas. El período que transcurra entre la recepción del oficio de mérito y la entrega de la(s) factura(s) correcta(s), no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La aplicación de penalizaciones y/o deducciones, por atraso o cumplimiento parcial y/o deficiente de “EL SERVICIO” se efectuará en la factura del mes de ocurrencia o a la siguiente, previa conciliación entre “LAS PARTES”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” por alguna circunstancia reciba pagos en exceso y/o indebidos de “LA OPR”, deberá de reintegrarlos, más los intereses correspondientes, los cuales se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y/o indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha en que se realizó dicho pago, hasta la fecha en la que se pongan las cantidades a disposición de “LA OPR”; para tal efecto, bastará que ésta notifique por escrito a “EL PROVEEDOR” la existencia de dichos pagos, para que éste, dentro de los tres días hábiles siguientes reintegre los mismos, mediante el mecanismo que la Dependencia le señale para tal efecto en la notificación.

**SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-** Para la prestación de “EL SERVICIO”, “LA OPR” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR”.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA OPR” a responder por deficiencia en la calidad de la prestación de “EL SERVICIO”, así





como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato; el Código Civil Federal y demás legislación aplicable vigente.

**NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República, vigentes, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las obligaciones objeto del presente Contrato, cuyo cumplimiento debe garantizarse son **divisibles**, de conformidad con el análisis para determinar la divisibilidad de las obligaciones contractuales, emitido por la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, responsable de la administración del contrato de fecha 07 de julio de 2022, por lo que, en su caso, el monto de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“LA OPR”** la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato, la cual deberá mantener vigente en tanto permanezca en vigor el presente instrumento jurídico, y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“LA OPR”**, conforme a la normatividad aplicable.

En caso de que **“LA OPR”**, decida modificar el presente Contrato, de conformidad con los artículos 44 segundo párrafo, 48 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91, 92, 103 fracción II y último párrafo de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza, garantizando la vigencia de la misma en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no subcontratar, externalizar y/o tercerizar bajo ninguna circunstancia la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de este Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** **“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervendrán en el desarrollo y ejecución de **“EL SERVICIO”** objeto del presente Contrato, independientemente de la modalidad en que los haya contratado (laboral, civil, mercantil, honorarios o bajo cualquier otra figura), en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de cualquier otro tipo a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del objeto del presente instrumento y sus alcances, serán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, quien se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a la Oficina de la Presidencia de la República cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar en la prestación de **“EL SERVICIO”** lo siguiente:

1. Prestar los mismos, de conformidad con todas y cada una de las características, especificaciones técnicas y de operación, modalidades, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el Anexo Único del presente Contrato.





2. Efectuar la prestación de éstos únicamente con la intervención de personal capacitado.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"LA OPR"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Proporcionar todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** **"LA OPR"** a través de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tendrá en todo momento, la facultad de dar seguimiento y verificar, si **"EL PROVEEDOR"** está ejecutando la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato, de acuerdo con el Anexo Único y demás obligaciones derivadas del mismo.

Por lo anterior, el administrador de Contrato comunicará de inmediato a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instrumento jurídico y las razones que lo motivaron, por lo que éste se obliga a corregir **"EL SERVICIO"** de inmediato, a partir de que sea notificado, conforme a los requerimientos de la dicha Jefatura de Departamento.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que la persona encargada de administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato es el C. Israel Ramírez Mendoza, en su calidad de Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento, designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien lo supla y/o sustituya en el cargo.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Si durante la vigencia del presente Contrato se presentara caso fortuito o fuerza mayor **"LA OPR"** podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"** de manera temporal, en cuyo caso, pagara a **"EL PROVEEDOR"** únicamente **"EL SERVICIO"** prestado.

Una vez que haya(n) desaparecido la(s) causa(s) que motivaron la suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA OPR"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, ésta reembolsará al mismo los gastos no recuperables que se hubieran originando durante el tiempo de la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Contrato.

En cualquiera de los dos supuestos citados, **"LAS PARTES"** pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCESO CONCILIATORIO.-** En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, **"LAS PARTES"** podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 y 128 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 tercer párrafo de su Reglamento **"LA OPR"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, ni responsabilidad alguna para ésta, si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su Anexo Único o si se ubica en cualquiera de los supuestos que de manera enunciativa más no limitativa se describen a continuación:

1. En caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.



2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación de **"EL SERVICIO"**, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
3. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato en forma que afecte al mismo.
4. Si no proporciona a **"LA OPR"** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato.
5. Si subcontrata, externaliza y/o terceriza **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato.
6. Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad vigente y aplicable al presente Contrato.
8. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a **"EL SERVICIO"** pactado en el presente Contrato, sin justificación para **"LA OPR"**.
10. Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.
11. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
13. Si **"LA OPR"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
14. La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA OPR"** le formulara alguna reclamación con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.
15. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios establecidos en el presente Contrato.
16. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA OPR"** los datos necesarios que le permitan comprobar que **"EL SERVICIO"**, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA OPR"** solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestara **"EL SERVICIO"**, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Oficina de la Presidencia de la República, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.





El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"LA OPR"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **"LA OPR"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**, dentro del plazo referido en el numeral anterior.
- IV. Cuando se rescinda el Contrato **"LA OPR"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión.

**"LA OPR"** podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del mismo resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el Contrato, **"LA OPR"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el Convenio Modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública **"LA OPR"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna para la misma; en tal caso, **"LA OPR"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de **"EL SERVICIO"** prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

Para tal efecto, bastará que **"LA OPR"** notifique mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"**, las causas fundadas y motivadas que den origen a la terminación anticipada del presente Contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. -** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 96 de su Reglamento, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas penalizaciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.

**"LA OPR"** señala, que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere el párrafo que antecede, estas se computarán a partir del día natural siguiente a aquel en que tuviera que haber sido entregados y/o presentado el entregable que acredite la prestación de **"EL SERVICIO"**.



Las penas convencionales en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas.

Para tal efecto, **"LA OPR"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de la(s) factura(s) el monto de la(s) penalización(es) correspondientes(s), de tal manera, que al entregarse a **"EL PROVEEDOR"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la(s) penalización(es) respectiva(s), éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.

**DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES AL PAGO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento, podrá aplicar deductivas al pago, en caso de que el proveedor incurra en los supuestos establecidos en el **ANEXO ÚNICO**; sin que en ningún caso el conjunto de dichas deducciones exceda del 10% del monto total del contrato, conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República

Las deducciones al pago en las que incurra **"EL PROVEEDOR"**, serán determinadas y notificadas por escrito por el administrador del Contrato, a más tardar al día hábil siguiente de haber sido contraídas, mismas que serán descontadas de la factura pendiente de pago.

Las deducciones al pago de la prestación de **"EL SERVICIO"**, previstos en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público serán determinadas en función de **"EL SERVICIO"** prestado de manera parcial o deficiente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El administrador del Contrato establecerá los casos concretos en los que procederá la aplicación de deductivas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, **"LA OPR"** podrá modificar el presente Contrato, así como por cualquier causa superviniente o de fuerza mayor que resulte durante la vigencia del mismo.

Cuando las modificaciones se refieran a el plazo, monto o la vigencia, se deberá ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por el **"EL PROVEEDOR"** y los servidores públicos que suscriben el presente acuerdo de voluntades, quienes los suplan, sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA OPR"**, deslindeando a ésta de toda responsabilidad.

Asimismo, **"LA OPR"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Cuando durante la vigencia del presente Contrato sobreviniera caso fortuito o fuerza mayor, ninguna de las partes será responsable del retraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** o el incumplimiento de este Contrato, en cuyo caso se observará lo



dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, para tal efecto.

Para efectos de la presente Clausula se entiende por caso fortuito aquel suceso de la naturaleza, inesperado, sorpresivo que se produce de manera casual, que hubiera sido difícil o imposible prever debido a su poca probabilidad de riesgo u ocurrencia.

En el mismo sentido, por fuerza mayor se entenderá como aquel suceso ajeno a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, que, aunque sea previsible su riesgo u ocurrencia, resulta inevitable.

Para efectos del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor, aquellos acontecimientos en que alguna de **"LAS PARTES"** hubiera participado o dado causa a los mismos, así como aquellos que resulten de la falta de pericia, previsión o negligencia técnica, de **"EL PROVEEDOR"** que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del mismo.

**VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".-** Todas las erogaciones que realice **"EL PROVEEDOR"** por concepto de transportación y/o traslado de personal, material, maquinaria, insumos, etc.; viáticos, hospedajes, pasajes; pago de nómina o cualquier otro concepto a su personal; adquisiciones de equipo, material, útiles, artículos, uniformes de trabajo; contratación de primas de seguros, mantenimientos, etc.; pago de amortizaciones, derechos, impuestos y/o cualquier otro concepto, serán exclusivamente a cargo de éste y no podrán repetirlos de **"LA OPR"**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia de otros proveedores o personal de **"LA OPR"**, en el o los inmuebles en que se ejecute la prestación de **"EL SERVICIO"** o cualquier otra actividad, distintos al objeto del presente Contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación de éstos, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al administrador del Contrato designado por **"LA OPR"**, a fin de que éste tome conocimiento del retraso que la interferencia pudiera provocar, la cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

**VIGÉSIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"LA OPR"**, por todos los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por negligencia y/o falta de pericia técnica, derivados de la ejecución de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Toda información oral, gráfica o escrita proporcionada por **"LA OPR"** a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la celebración y ejecución del presente Contrato, tendrá el carácter de confidencial, por lo que se obliga a mantener y guardar absoluta reserva respecto a la misma, así como a no divulgarla por ningún medio. En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento de que tendrá acceso a información clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.-** Independientemente de la pena convencional económica y las deducciones al pago que en su caso se apliquen, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, a favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- REVISIONES Y VERIFICACIONES.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en Presidencia de la República, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación derivadas de la presente contratación, por lo que este se obliga a proporcionar la misma en el momento en que le sea requerida.

**VIGÉSIMA NOVENA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL MARCAS Y PATENTES.- "EL PROVEEDOR"** será el único responsable por el uso de patentes, licencias, marcas y derechos que pudieran corresponder a terceros, sobre los productos, maquinaria, sistemas técnicos, procedimientos,



metodologías, dispositivos, equipos, accesorios, herramientas y otros elementos que utilice y/o incorpore para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato; por lo cual asume toda la responsabilidad que se llegare a causar por dichos conceptos, por lo que, en caso de presentarse alguna violación relacionada con los mismos, queda obligado a resarcir a **"LA OPR"** de cualquier reclamación, gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

En caso de presentarse alguna violación relativa a los derechos de propiedad intelectual **"LA OPR"** dará aviso a las autoridades competentes y a **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación, en el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** no podrá continuar con la prestación de **"EL SERVICIO"**, y se podrá dar por rescindido el presente Contrato.

**TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIA.-** De conformidad en lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único, y en el anexo técnico de la Jefatura de Departamento de Conservación y Mantenimiento de Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la convocatoria y los actos del procedimiento, prevalecerá lo establecido en estos últimos.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente Contrato y Anexo Único, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en sujetarse estrictamente a todas y cada una de las declaraciones y Cláusulas que han otorgado, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente en lo que corresponda el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, bajo los términos, lineamientos y procedimientos que en ellos se establezcan, así como las demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Único, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, renunciando desde este momento a cualquier otro fuero presente o futuro que pudiera corresponderles por razón de domicilio o cualquier otra circunstancia.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL SUSCRIBEN EL MISMO POR CUADRUPLICADO RUBRICÁNDOLO AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, FIRMÁNDOLO AL CALCE PARA CONSTANCIA, EL DÍA \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. CONSTE.**

Por **"LA OPR"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**C.P. JOEL FRIAS ZEA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"XXXXXXXXXXXXX", S.A. DE C.V.





**LIC. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES.

Por "EL ÁREA SOLICITANTE Y  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

**C. ISRAEL RAMÍREZ MENDOZA**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
MANTENIMIENTO .

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, CENTROS DE CARGA, CIRCUITOS ELÉCTRICOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y BANCO DE CAPACITORES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "XXXXXXXXXX", S.A. DE C.V., CONSTE. -----

-----CIERRE DEL CONTRATO-----







**ANEXO NO. V, "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"  
PARA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
(ESTOS FORMATOS CORRESPONDEN A INFORMACIÓN QUE "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER A LOS  
PARTICIPANTES REFERENTES AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).**

**ANEXO 2. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

**Dependencia contratante:** Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón. Tel: (55) 5093-4800, <https://www.gob.mx/presidencia/>





Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_

**Objeto:** \_\_\_\_\_

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

##### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la



"Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

##### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en



los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

